



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 041-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de setiembre de 2017



VISTO:

La Carta Múltiple 005-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 06 de setiembre de 2017, Carta Múltiple 005-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 06 de setiembre de 2017, Oficio 243-2017-UNAMAD-DEP/ENF de fecha 08 de setiembre de 2017, Oficio 107-2017-UNAMAD-R-VRA/FI/EPIAG de fecha 11 de setiembre de 2017, Carta 003-2017-UNAMAD-FEC-D/EAP-ECOT de fecha 12 de setiembre de 2017, Oficio 061-2017-UNAMAD-VRA-DFI/EP-MVZ de fecha 14 de setiembre de 2017, Oficio 237-2017-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-CB de fecha 14 de setiembre de 2017, Oficio 063-2017-UNAMAD-VRA-DFI/EP MVZ de fecha 20 de setiembre de 2017, Oficio 145-2017-UNAMAD-VRA/DFI-EPISI de fecha 21 de setiembre de 2017, Oficio 031-SASE/PROCALIDAD de fecha 22 de setiembre de 2017, Acta de Reunión de Trabajo-Taller de Elaboración de Líneas de Investigación de fecha 27 de setiembre de 2017, Resolución 504-2017-UNAMAD-CU de fecha 14 de agosto de 2017,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”;*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;*

Que, con Carta Múltiple 005-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 06 de setiembre de 2017, El Vicerrector de Investigación invita a los miembros del Equipo de Gestión y Apoyo de Proyectos de Investigación (EGAP) y Programa de Formación de Competencias en Investigación para Docentes Investigadores Noveles de la UNAMAD, a reunión de trabajo para elaboración de Directiva de Líneas de Investigación.

Que, con Carta Múltiple 005-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 06 de setiembre de 2017, El Vicerrector de Investigación solicita a los Directores de las Escuelas Profesionales de la UNAMAD, remitir líneas de investigación de acuerdo a planes de estudio, para elaboración de Directiva de Líneas de Investigación.

Que, con Oficio 243-2017-UNAMAD-DEP/ENF de fecha 08 de setiembre de 2017, EL Director de la EAP de Enfermería remite líneas de investigación de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera.

Que, con Oficio 107-2017-UNAMAD-R-VRA/FI/EPIAG de fecha 11 de setiembre de 2017, El Director de la EAP de Ingeniería Agroindustrial remite líneas de investigación de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera.

Que, con Carta 003-2017-UNAMAD-FEC-D/EAP-ECOT de fecha 12 de setiembre de 2017, El Director de la EAP de Ecoturismo remite líneas de investigación de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera.

Que, con Oficio 061-2017-UNAMAD-VRA-DFI/EP-MVZ de fecha 14 de setiembre de 2017, El Director de la EAP de Medicina Veterinaria-Zootecnia remite líneas de investigación de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera.

Que, con Oficio 237-2017-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-CB de fecha 14 de setiembre de 2017, El Director del Departamento de Ciencias Básicas de la UNAMAD remite líneas de investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 041-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de setiembre de 2017



Que, con Oficio 145-2017-UNAMAD-VRA/DFI-EPISI de fecha 21 de setiembre de 2017, El Director de la EAP de Ingeniería de Sistemas e Informática remite líneas de investigación de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera.

Que, mediante Oficio 031-SASE/PROCALIDAD de fecha 22 de setiembre de 2017, la coordinadora del Equipos consultor SASE consultores SAC, informa sobre el desarrollo del taller: “SOCIALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ELABORACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN” a desarrollarse el miércoles 27 de setiembre de 2017.

Que, en Acta de Reunión de Trabajo-Taller de Elaboración de Líneas de Investigación de fecha 27 de setiembre de 2017, se aprobó la *Matriz de propuesta de líneas de investigación de la UNAMAD 2017*.

Que, con Resolución 504-2017-UNAMAD-CU de fecha 14 de agosto de 2017 el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Documento de Gestión: *Áreas Temáticas y Líneas de Investigación prioritarias de la UNAMAD 2017*, documento que consta de dieciséis (16) folios.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DIOS**, establecidas en el documento de gestión *Áreas Temáticas y Líneas de Investigación Prioritarias de la UNAMAD 2017*, consistente en **cuarenta y dos (42) Líneas de investigación** agrupadas por áreas temáticas correspondientes a las Escuelas Académico Profesionales y el Departamento Académico de Ciencias Básicas de la UNAMAD, codificadas de acuerdo al cuadro siguiente:

N° Línea	ÁREAS TEMÁTICAS	Cód.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Cód.	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
1	1. Ingeniería de Sistemas e informática	1.1	Negocios y Management	1.1.1	Gestión Empresarial
2		1.2	Ciencias de la Información y Bioinformática	1.2.1	Gestión y Desarrollo Sistemas de Información
3		1.3	Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones	1.3.1	Tecnologías de Información
4		1.4	Robótica y Control Automático	1.4.1	Sistemas Mecatrónicos y Robóticos
5		1.5	Telecomunicaciones	1.5.1	Redes de Datos y Telecomunicaciones
6		1.6	Automatización y Sistemas de Control	1.6.1	Automatización y control de procesos
7		1.7	Ciencias de la Computación	1.7.1	Desarrollo de aplicaciones informáticas educativas
8	2. Ingeniería Agroindustrial	2.1	Agricultura	2.1.1	Postcosecha.
9		2.2	Biotecnología Agrícola y de alimentos	2.2.1	Biotecnología y tecnología alimentaria.
10		2.3	Ingeniería de Procesos	2.3.1	Tecnologías emergentes.
11				2.3.2	Producción, transformación, alimentación, comercialización y consumo.
11		2.4	Ingeniería Química (Plantas y Productos)	2.4.1	Diseño de plantas e industrias.
12	2.4.2	Ingeniería de los productos naturales.			
12	2.5	Alimentos y Bebidas	2.5.1	Alimentación y nutrición	
13	3. Administración y Negocios Internacionales	3.1	Relaciones Industriales	3.1.1	Recursos humanos
14		3.2	Negocios y Management	3.2.1	Gestión empresarial
				3.2.2	Marketing
				3.2.3	Logística
				3.2.4	Comercio Internacional
				3.2.5	Negocios
				3.2.6	Planificación
				3.2.7	Dirección
				3.2.8	Control administrativo
				3.2.9	Administración de operaciones
				3.2.10	Finanzas
				3.2.11	Exportaciones
3.2.12	Importaciones				





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 041-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de setiembre de 2017



15		3.3	Administración Pública	3.3.1	Planificación	
				3.3.2	Dirección	
				3.3.3	Control administrativo	
				3.3.4	Administración de operaciones	
				3.3.5	Finanzas	
				3.3.6	Exportaciones	
				3.3.7	Importaciones	
16		3.4	Teoría Organizacional	3.4.1	Diseño organizacional	
				3.4.2	Administración del talento humano	
17		3.5	Economía	3.5.1	Economía	
18	4. Contabilidad y Finanzas	4.1	Otras ciencias sociales	4.1.1	Costos	
				4.1.2	Peritaje	
				4.1.3	Tributos	
				4.1.4	Contable	
				4.1.5	Auditoría	
				4.1.6	Gubernamental	
				4.1.7	Finanzas	
19	5. Ecoturismo	5.1	Forestal	5.1.1	Desarrollo turístico ambiental	
20		5.2	Negocios y management	5.2.1	Gestión turística	
				5.2.2	Marketing turístico	
				5.2.3	Administración turística	
21		5.3	Ciencias sociales, interdisciplinarias	5.3.1	Cultura turística	
				5.3.2	Turismo alternativo	
22	6. Medicina Veterinaria-Zootecnia	6.1	Ciencias Animales y lechería	6.1.1	Producción animal	
					6.1.2	Alimentación y nutrición animal
23		6.2	Ciencias Veterinarias	6.2.1	Sanidad animal	
				6.2.2	Salud pública	
				6.2.3	Parasitología	
				6.2.4	Enfermedades Infecciosas	
				6.2.5	Epidemiología	
24			6.3	Conservación de la biodiversidad	6.3.1	Fauna silvestre
25		7. Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	7.1	Conservación de la biodiversidad	7.1.1	Evaluación, caracterización, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad.
7.2					Biotecnología ambiental	7.2.1
	7.3		Forestal	7.3.1		Aprovechamiento de productos forestales maderables
				7.3.2		Aprovechamiento de productos forestales no maderables
7.3.3				Industrias forestales y conexos		
7.3.4		Valoración forestal y ambiental				
28		7.4	Bioremediación medioambiental	7.4.1	Restauración ambiental, ecológica y forestal	
29		7.5	Sensores remotos	7.5.1	Sensores remotos y teledetección	
30	8. Educación	8.1	Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía)	8.1.1	Políticas públicas y calidad de la educación	
				8.1.2	Políticas curriculares	
				8.1.3	Gestión y calidad educativa	
				8.1.4	Gestión del conocimiento en el campo educativo	
				8.1.5	Psicopedagogía y neuroeducación	
				8.1.6	Innovaciones pedagógicas	
				8.1.7	Inteligencias múltiples	
				8.1.8	Diversificación curricular	
				8.1.9	Didácticas y estrategias de aprendizaje	
				8.1.10	Epistemología de la educación	
31		8.2	Educación Especial (Para	8.2.1	Inclusión y democracia	





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 041-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de setiembre de 2017



			estudiantes dotados y aquellos con dificultades de aprendizaje)	8.2.2	Habilidades sociales y especiales	
				8.2.3	Psicopedagogía y neuroeducación	
32	9. Derecho	9.1	Derecho	9.1.1	Legislación y políticas públicas	
				9.1.2	Derecho laboral y administrativo	
				9.1.3	Derecho civil	
				9.1.4	Derecho constitucional	
				9.1.5	Derecho Ambiental	
33		9.2	Penal	9.2.1	Derecho penal	
34	10. Enfermería	10.1	Enfermería	10.1.1	Atención integral según etapas de la vida	
35				10.2	Ética	10.2.1
36		10.3	Salud pública		10.3.1	Educación para la salud
					10.3.2	Análisis de la situación de la salud de comunicaciones
					10.3.3	Salud integral y comunitaria
	10.3.4				Enfermedades reemergentes y emergentes	
				10.3.5	Salud ocupacional y ambiental	
37	11. Ciencias Básicas	11.1	Matemáticas puras	11.1.1	Matemática pura	
38				11.2	Matemática aplicada	11.2.1
			11.2.2			Modelamiento matemático y simulación
39		11.3	Ciencias de la computación	11.3.1	Las TIC's en la enseñanza de las matemáticas	
40		11.4	Química analítica	11.4.1	Química analítica y ambiental	
41		11.5	Ciencias del medio ambiente	11.5.1	Energías renovables	
42		11.6	Conservación de la biodiversidad		11.6.1	Aprovechamiento sostenible de recursos naturales y de la biodiversidad.
					11.6.2	Conservación de recursos naturales y áreas naturales protegidas.



ARTÍCULO 2°: REMITIR, la presente a las Direcciones de las Escuelas Académico Profesionales y al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la UNAMAD, para conocimiento y acciones necesarias.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
P.E. D. Percy Amílcar Levallos Pollito
 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DIDTI
DUlyS
PAZP/VRI
Archivo